

RECAUDA COBRANZA Y ADMINISTRACION DE CARTERA S.A.

Notas a Estados Financieros

1. Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Descripción del negocio

La Compañía fue constituida con un Capital de \$ 250.000, bajo la denominación de "Recauda Cobranza y Administración de Cartera Sociedad Anónima" mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 19 de agosto del 2016 e inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito, el 23 de septiembre del 2016.

Se encuentra registrada en la Superintendencia de Compañías con el expediente No. 7739407, la representación Legal la ejerce la señora Sandra Victoria Proaño Guerrero.

Las oficinas se encuentran en la Av. Shyris N32-40 y Antonio Navarro, Edif. Aveiro piso 4 oficina 405.

La actividad principal de Recauda está relacionada con la prestación de servicios de asesoría en administración de todo tipo de cartera de crédito y realización de todo tipo de gestiones para la recuperación de la misma.

(b) Base de presentación

Los estados financieros de RECAUDA S.A. se presentan en NIIFs.

(c) Unidad monetaria

Los estados financieros y las notas correspondientes a los mismos se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$.),

(d) Caja Bancos

Tiene una cuenta corriente en el Banco Internacional y Banco Guayaquil que al 31 de diciembre del 2019 cerró con un saldo de \$ 7,022.03 y 1,242.22 respectivamente.

(e) Inversiones

Recauda tiene una inversión en el Fondo Real por \$ 220,771.31 a corto plazo y con rendimiento mensual de \$ 4.76%.

(f) Cuentas por Cobrar

El detalle de cuentas por cobrar es el siguiente:

1.01.02.05.001	Cientes Locales	29,420.36
1.01.02.09.001	Cuentas por cobrar Empleados	1.50
1.02.02.02.	CUENTAS POR COBRAR	29,421.86

En referencia a la cuenta Cientes Locales el detalle es el siguiente:

1.01.02.05.001 Clientes Locales						
FECHA	TIPO	RUC	CLIENTE	DIARIO	FACTURA	VALOR
23/12/2019	FC	1791945638001	CREDIMETRICA S.A.	CD20190015103	001002000045457	12,000.00
27/12/2019	FC	0992117192001	BANGARA S.A.	CD20190015126	001002000045459	2,297.26
27/12/2019	FC	1792320062001	QRC SOLUTION CIA. LTDA.	CD20190015125	001002000045458	3,117.28
30/12/2019	FC	1792601185001	SERFINLEG CIA.LTDA.	CD20190016429	001002000046755	10,318.00
31/12/2019	FC	1791987411001	ORIGINARSA S.A.	CD20190016445	001002000046756	1,687.82
TOTAL						29,420.36

(g) Anticipo proveedores

De acuerdo al anexo que se encuentra en el Balance al 31 dic, presenta un monto acumulado de \$ 8,787.41, en el cual se registra aquellos anticipos que son entregados principalmente a proveedores legales por tramites de cobros de cuotas a clientes, notificaciones, aprehensiones de vehículos, etc. Los mismo se liquidan cuando termina el trámite.

(h) Activos por impuestos corrientes

El detalle por impuestos corrientes es el siguiente:

1.01.05.01.001	Iva Credito Tributario por adquisiciones	3,017.49
1.01.05.01.010	Iva Credito Tributario por retenciones	1,449.13
1.01.05.01.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	4,466.62

(i) Gastos pagados por Anticipado

Corresponden a los gastos por las partidas que representen servicios u otros conceptos pagados que aún no han sido recibidos en su totalidad, a dic 2019 es de \$ 820.21 y corresponde a la prima del seguro por la póliza de vehículos y de activos fijos de la empresa.

(j) Activos Fijos

La Compañía tiene activos fijos al 31 de diciembre 2019, según el siguiente detalle:

1.02.01.02.002	Muebles y Enseres	8,838.39
1.02.01.02.003	Equipo de Oficina	1,045.84
1.02.01.02.004	Equipo de Computo	17,450.22
1.02.01.02.005	Software	440.00
1.02.01.02.006	Vehiculos	31,201.22
1.02.01.02.008	Mejoramiento Oficinas	11,122.94
1.02.01.02.	ACTIVOS FIJOS	70,098.61
1.02.01.12.002	Dep Acum Muebles y Enseres	(2,436.67)
1.02.01.12.003	Dep. Acum. Equipo de Oficina	(210.10)
1.02.01.12.004	Dep Acum Equipo de Computo	(12,007.97)
1.02.01.12.005	Dep. Acum. Software	(198.59)
1.02.01.12.006	Dep. Acum. Vehiculos	(14,040.55)
1.02.01.12.008	Dep. Acum. Mejoramiento Oficinas	(834.21)
1.02.01.12.	DEPRECIACIONES	(29,728.09)

Medición en el momento del reconocimiento. - Las partidas de propiedades y equipos se

miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

Método de depreciación y vidas útiles. - El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable

(k) Inversiones de Largo Plazo

Corresponde a la compra de dos carteras, la primera realizada en julio del 2018 al Banco Guayaquil por un valor de compra de \$ 91,003.28 esto es, el 11.10% del monto total de la Cartera de Crédito que asciende a la suma de \$ 819,849.95, la misma que a dic 2018 tuvo un saldo de \$41,904.62 y a dic 2019 un saldo de \$ 13,468.66.

La segunda compra realizada en enero del 2019 al Banco Internacional por un valor de compra de \$ 266,686.91, esto corresponde a cartera adquirida, instrumentada en vouchers y contratos de tarjetas de crédito, cuyo capital es de \$ 1'333,448.57, la misma que a dic 2019 tiene un saldo de \$ 149,372.01.

(l) Proveedores

El detalle de proveedores al 31 dic 2019 es el siguiente:

2.01.03.02.001	PROVEEDORES	VALOR
FECHA	DETALLE	
18/12/2019	FC 50739, TIENDAS TIA, TETERA - EXPREMIDOR - SANDUCHERA ATENCION PERSONAL TC	85.77
19/12/2019	FC 17868, CONECEL, DETALLE DE LLAMADAS	2.24
20/12/2019	FC 76292, FIDEICOMISO GM HOTEL, HOSPEDAJE MCARRASCO - SPROAÑO GYE 19-20 DIC TC	228.62
27/12/2019	FC 415, ROBLES ELSA, HONORARIOS DE ASESORIA AÑO 2019	3,214.29
30/12/2019	LQ 297, MARCELA CARRASCO, REEMBOLSO GTOS VIAJE A GYE 19-20 DIC	26.95
31/12/2019	LQ 303, OSCAR MAILA, REEMBOLSO GTOS. MOVILIZACION VISITA CLIENTES 27-28 DIC	126.51
TOTAL		3,684.38

(m) Otras Provisiones

Corresponde a las provisiones del pasivo del Balance destinadas a recoger gastos que se van a producir en el futuro y que son ya conocidos, a dic 2019 el valor asciende a \$ 3,089.86 por servicios de honorarios de gestión de cobranza.

(n) Impuestos Corrientes

El detalle de impuestos corrientes es el siguiente:

2.01.07.01.001	Retenciones en la fuente por pagar	(2,118.19)
2.01.07.01.002	IVA retenciones por pagar	(2,381.16)
2.01.07.01.003	IVA Ventas locales por pagar	(8,512.90)
2.01.07.01.026	En relacion de dependencia	(5.16)
2.01.07.01.	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(13,017.41)
2.01.07.02.001	Impuesto a la renta por pagar	(12,231.78)
2.01.07.02.	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	(12,231.78)

Para los años 2019 y 2018 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25%, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a aquellas participaciones en cuya cadena de propiedad existan entidades que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y cuyo beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%. Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

De acuerdo a **Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera**, la tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

Pago mínimo de impuesto a la renta. – Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

(o) Obligaciones con el less

El detalle de obligaciones con el less al 31 dic 2019 es el siguiente:

2.01.07.03.001	Aportes por Pagar	(3,864.01)
2.01.07.03.002	Fondos de Reserva por Pagar	(164.52)
2.01.07.03.003	Prestamos Quirografarios por Pagar	(2,169.17)
2.01.07.03.004	Prestamos Hipotecarios por Pagar	(813.31)
2.01.07.03.	OBLIGACIONES CON EL IEISS	(7,011.01)

La participación de los trabajadores es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

En el año 2019 corresponde a \$ 26,259.89 valor que será pagada en abril del 2020, según corresponda.

(p) Por beneficio a empleados

El detalle es el siguiente:

2.01.07.04.001	Provision Decimo Tercero	(846.23)
2.01.07.04.002	Provision Decimo Cuarto	(2,547.62)
2.01.07.04.003	Provision Vacaciones	(3,062.33)
2.01.07.04.	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	(6,456.18)

Décimo tercer y décimo cuarto sueldo, se provisionan y se pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, sin embargo, en caso de que el trabajador lo requiera puede recibir esta remuneración mensualmente.

Las vacaciones se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal.

(q) Otros pasivos y cuentas por pagar varias

El detalle es el siguiente:

2.01.10.01.001	Anticipo Clientes	(279.99)
2.01.10.01.003	Anticipo Clientes Credimetrica	(3,000.00)
2.01.10.01.	OTROS PASIVOS	(3,279.99)
2.01.13.04.002	Fondo Cumpleaños	(108.18)
2.01.13.04.003	Cuentas por Pagar varias	(211.59)
2.01.13.04.	CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS Y TERCEROS NOMINA	(319.77)

(r) Patrimonio

Recauda fue constituida con un capital social de \$ 250.000, los cuales se encuentra compuesto de la siguiente manera:

3.01.01.01.001	Holding los Alpes Aphold SA	(212,050.00)
3.01.01.01.002	Sandra Victoria Proaño Guerrero	(25,000.00)
3.01.01.01.003	Elsa Herminia Robles Granda	(8,450.00)
3.01.01.01.004	María Paula Nieto Rosero	(4,500.00)
3.1.	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	(250,000.00)

El año 2016 al ser su año de iniciación arrojó una pérdida de \$ 2.248

Al 31 de dic 2017 la empresa tuvo una utilidad de \$ 14.672.19

Al 31 de dic 2018 la empresa tuvo una utilidad de \$ 76,533.63

Al 31 de dic 2019 la empresa tuvo una utilidad de \$ 128,735.03

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de diciembre del 2019, acordó distribuir dividendos a sus accionistas con cargo a resultados acumulados del ejercicio económico 2017 y 2018 por un valor total de \$65,000.00.

(s) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan

ser cuantificados con fiabilidad. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- En el período en el cual ocurren los servicios, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según el contrato de servicios.
- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

En el año 2019 Recauda registro los siguientes ingresos provenientes de comisiones por gestión de cobranzas a los clientes:

4.01.02.01.001	Servicio Gestion de Cobranza Directa	(246,857.49)
4.01.02.01.002	Servicio Gestion de Cobranza Remanente	(57,936.87)
4.01.02.01.003	Servicio Gestión de Precobro	(15,413.55)
4.01.02.01.004	Servicio Gestión de Cobranza cartera recuperada	(3,208.82)
4.01.02.01.005	Gestion de Cobranza Otros	(6,557.31)
4.01.02.01.008	Servicio Gestion de Cobranza Credimetrica	(133,943.13)
4.01.02.01.006	Servicio Gestion de Cobranza Serfinleg I	(20,030.19)
4.01.02.01.007	Servicio Gestion de Cobranza Serfinleg I	(35,833.75)
4.01.02.01.	SERVICIOS CON TARIFA 12%	(519,781.11)

También la empresa generó ingresos por recuperaciones de cartera comprada según el siguiente detalle:

4.01.02.02.002	Recuperación de Intereses Cartera Comprada Or	(43,602)
4.01.02.02.003	Recuperación Cartera Comprada (utilidad) Or	(41,759)
4.01.02.02.	SERVICIOS CON TARIFA 0%	(85,361)

(f) Reconocimiento de gastos

En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance general. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

El detalle de gastos incurridos en el periodo 2019 es el siguiente:

6.01.01.01.	GASTOS DE PERSONAL FIJOS	285,340.55
6.01.02.01.	GASTOS DE PERSONAL VARIABLES	14,678.81
6.01.03.01.	GASTOS ADMINISTRATIVOS FIJOS	40,190.30
6.01.03.02.	GASTOS ADMINISTRATIVOS VARIABLES	41,986.56
6.01.04.01.	GASTOS DE VENTAS	3,146.62
6.01.05.01.	GASTOS FINANCIEROS	1,531.93
6.02.01.01.	PERDIDAS NO OPERACIONALES	8,027.44
6.02.03.01.	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	14,032.51
6.02.04.01.	GASTO IMPUESTOS	46,330.84
	GASTOS	455,265.56

(u) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

(v) Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas

La administración de la Compañía, estima que la adopción de normas, enmiendas e interpretaciones, no tendrán un impacto significativo en los Estados Financieros de la Compañía.

2. Aspectos tributarios

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.

- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Las principales reformas se resumen a continuación:

- Cambios en el régimen de agentes de retención. - El SRI reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario.
- Eliminación del anticipo de impuesto a la renta a partir del año 2020 (declaración 2019), el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.
- El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.
- Creación del impuesto único agropecuario
- Cambios en la determinación del impuesto único del banano.
- Creación de Régimen impositivo simplificado para microempresas
- Eliminación de la exención de retenciones en la fuente por pago de dividendos a Compañías del exterior.
- Eliminación de deducción de gastos personales para aquellas personas que recibieren ingresos anuales iguales a superiores a US\$ 100,000.
- Cambios en las reglas de deducibilidad de provisiones por jubilación patronal y desahucio a partir de la declaración de impuesto a la renta del año 2021, para el caso de desahucio, será deducible el 100% de la provisión, sin embargo, en el caso de jubilación patronal, se deberá cubrir con las condiciones de que sean para empleados con 10 o más años de servicio, y que además el saldo de dicha provisión sea administrado por una Administradora de Fondos.

- Deducción adicional del 50% en los gastos relacionados con seguros de exportación.
- Inclusión de nuevos sectores priorizados con vistas a exoneración de impuesto a la renta (Servicios de Infraestructura Hospitalaria, Servicios Educativos, Servicios culturales y artísticos).
- Disminución de 10% en la tarifa de impuesto a la renta para Compañías afectadas por las paralizaciones suscitadas en el mes de octubre de 2019, ubicadas en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo.
- IVA tarifa 0% para Tractores de llantas de hasta 300 hp, tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lancetas, venta de flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas, papel periódico, embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.
- IVA tarifa 12% para servicios digitales, entendiéndose como hecho generador el cargo o pago a través de las Compañías emisoras de tarjetas de crédito/débito.
- Cambios en tarifas del Impuesto a los consumos especiales e inclusión de nuevos productos (incluidas fundas plásticos tipo acarreo).
- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Creación de la contribución única y temporal

3. Eventos subsecuentes

El Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones "Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas"; y, "Que, mediante "INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID - 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)" ; emite la "declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;"

Así mismo, en concordancia, mediante decreto ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declara "el estado de excepción por calamidad pública en todo el

territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador."

A partir de la fecha del decreto ejecutivo, dentro de las principales acciones tomadas se incluye:

- Declaración de zona especial de seguridad a toda la provincia del Guayas.
- Restricción al derecho de libre circulación y reunión excepto para casos específicos.
- Restricción general de circulación de vehículos y personas de 14h00 a 05h00.
- Suspensión de transporte aéreo y terrestre de personas, nacional e internacional.
- Suspensión de la jornada presencial en el sector público y privado, excepto para los sectores de salud, seguridad, sectores estratégicos, servicios de emergencia vial, sector exportador y toda su cadena logística, prestación de servicios básicos, provisión de alimentos, provisión de medicinas e insumos médicos, industria y comercio de cuidado y crianza de animales, sector financiero, servicio consular.

Las circunstancias antes descritas han confluído con otros factores externos, que han provocado una drástica caída en los precios del barril del petróleo, principal fuente de financiamiento del presupuesto estatal, presupuesto que ha sido elaborado y aprobado con un precio referencial de US\$ 51 por barril, sin embargo, a la fecha del presente informe el precio real se ha visto disminuido entre el 60% y 65% aproximadamente.

Desconocemos los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

4. Aprobación de los estados financieros

A la fecha de aprobación de los estados financieros no se han presentado eventos subsecuentes que de acuerdo a la administración de la Compañía afecten a la presentación de los Balances.

Como hecho subsecuente de suma importancia se debe citar, la pandemia del COVID-19 que el mundo atraviesa desde inicios del año 2020 la misma ha provocado desestabilidad en la economía mundial y local se estima que la recuperación va a ser muy lenta hacia finales del 2020, hay la posibilidad de que los presupuestos y objetivos planteados para el año 2020 no lleguen a cumplirse.

Atentamente,



Maritza Arcos Orbe
RECAUDA COBRANZA Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA S.A.
CONTADORA GENERAL
REG. 23482

